DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 1 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADADAJOZ,

EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

En Badajoz, siendo las **12:06 horas** del día **22 de septiembre de 2026**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña Carmen Yañez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Lourdes Barragán Pulgarín en usencia de doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales: don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el gerente, don David de Barros Diestre; el interventor adjunto, don Pedro Ardila Bermejo; la tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la oficial mayor, secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, los/as diputados/as provinciales don Francisco Buenavista García y doña Gema María Cortés Luna; y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **28 de julio de 2026** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarles

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 2 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTOS:

Asunto Único.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de municipios y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2026, acordó renovar la encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, de la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autorizar la suscripción del Convenio regulador.

2.- AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B5878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B5878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICOS:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS.							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3.- AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó encomendar en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autorizar la suscripción del Convenio regulador.

4.- AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

5.- AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B5878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO							X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA									
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
COSTAS JUDICIALES							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR BASURA DOMICILIARIA
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
TASA POR RODAJE, ARRASTRE DE VEHÍCULOS
OTROS INGRESOS:
ARRENDAMIENTO FINCA URBANA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3º/ **Delegar** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 8 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA.							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X

Abreviaturas: ***GC****: Gestión Catastral;* ***GCe:*** *Gestión Censal;* ***GT:*** *Gestión Tributaria;* ***LIQ:*** *Liquidación;* ***INSP:*** *Inspección Tributaria;* ***RVOL:*** *Recaudación Voluntaria;* ***REJ:*** *Recaudación Ejecutiva;* ***SAN:*** *Sanción Tributaria;* ***REV:*** *Revisión en vía administrativa.*

En consecuencia, con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la **mayoría absoluta** necesaria, aprobar el expediente indicado, y:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores, en su caso, facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excma. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 9 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

❖ **Sección de Urgencia.**

En este asunto se incorpora a la reunión la consejera doña Manuela Sancho Cortés.

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto que por motivos de tramitación no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la Sesión, debidamente justificada la urgencia en el expediente.

Único.- Aprobación, si procede, de la autorización para tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro de un nuevo encargo a la Sociedad Mercantil Estatal SEGIPSA, de los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, al amparo del Convenio actualmente vigente, para el periodo 2026-2029.

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en **unanimidad** de los asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el asunto, dando paso a su debate y aprobación.

Asunto Único. - Aprobación, si procede, de la autorización para tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro de un nuevo encargo a la Sociedad Mercantil Estatal SEGIPSA, de los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, al amparo del Convenio actualmente vigente, para el periodo 2026-2029.

Se eleva al Consejo Rector del OAR, para su aprobación, la propuesta de autorización necesaria para poder tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro de un nuevo encargo a la empresa pública estatal SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.) de los trabajos de actualización catastral en los municipios de la provincia que lo soliciten al OAR, en aplicación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en los términos previstos en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B5878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 10 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La Diputación de Badajoz, a través del OAR, y la Secretaría de Estado de Hacienda-Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro de Extremadura, formalizaron con fecha 29 de octubre de 2019 un convenio de colaboración, en régimen de encomienda, para el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

En virtud del Convenio, concretamente al amparo de la cláusula séptima del mismo, el OAR puede optar por el desarrollo de los trabajos por sus propios medios o solicitar al Catastro que acuda a su medio propio, SEGIPSA.

El OAR viene realizando la solicitud de encargo a SEGIPSA, ya que permite una mayor efectividad y rapidez en su ejecución.

Además, este es un servicio muy demandado por los Ayuntamientos de la provincia porque, por un lado, favorece la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y, por otro, incrementa la recaudación de ingresos en el padrón de voluntaria de los Ayuntamientos. En el Informe-propuesta de la Gerencia del OAR se detalla la evolución de la recaudación del IBI y su incremento desde el año 2022, siendo el siguiente:

Año	IBI URBANA €	IBI RÚSTICA €	TOTAL €	INCREMENTO €
2022	103.343.461,19	14.162.766,50	117.506.228	876.503,46
2023	104.073.699,80	14.342.487,86	118.416.188	909.959,97
2024	105.697.400,64	14.809.030,16	120.506.431	2.090.243,14
2025	107.369.241,43	15.323.264,89	122.692.506	2.186.075,52
			TOTAL	**6.062.782,09**

Fuente de datos: Sistema de Información Tributaria del OAR. Aplicativo Integra.

Así, con el fin de garantizar la continuidad de los trabajos catastrales y mejorar el servicio a los Ayuntamientos, evitando periodos de carencia, en esta ocasión también se solicita autorización para un periodo superior a un año, concretamente para el periodo 2026-2029.

Para dicho periodo se ha estimado un presupuesto máximo de 1.482.796,66 € con el siguiente desglose:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B5878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 11 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Para el ejercicio 2026 (desde la fecha de la firma del encargo): 84.561,12 €
- Para el ejercicio 2027: 493.741,32 €
- Para el ejercicio 2028: 493.741,32 €
- Para el ejercicio 2029 (hasta octubre, incluido): 410.752,90 €

El OAR se hará cargo del pago de los mismos de acuerdo con las tarifas que aprueba el Ministerio de Hacienda.

Constan en el expediente informes favorables de la Secretaría e Intervención.

En consecuencia con lo que antecede, a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector, conforme a lo establecido en el artículo 7.º de sus Estatutos en relación al artículo 14.º, por **mayoría de 6 votos a favor y 4 abstenciones** de los miembros del Grupo Popular, **acuerda**:

PRIMERO.- **Autorizar la solicitud** a la Dirección General del Catastro para que formule encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (SEGIPSA), medio propio instrumental de la Administración General del Estado en virtud de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para la realización de trabajos de obtención de información destinados a la formación y el mantenimiento del Catastro en los municipios de la provincia de Badajoz incluidos en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de octubre de 2019 (**Anexo II**), asumiendo el OAR la financiación de dichos trabajos.

SEGUNDO.- Establecer que la solicitud se formule **para el periodo 2026-2029** (comprendido entre la fecha de formalización del encargo de la DGC a SEGIPSA DE 2026 y el 31 de octubre de 2029, incluido), **con un importe máximo estimado de 1.482.796,66 €**, conforme a las tarifas aplicables, unidades previstas y distribución plurianual recogidas en el **Anexo I**, y con cargo a la aplicación presupuestaria 40 9320 22706 1700 *"Estudios y trabajos técnicos"*, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio,

TERCERO.- Solicitar que las actuaciones comprendan la tramitación de alteraciones de las características de los bienes inmuebles para su incorporación al Catastro Inmobiliario a través de los **procedimientos previstos en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 12 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excma. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede, y realizar la tramitación siguiente.

Propuestas y preguntas.

La Vicepresidenta cede la palabra al Gerente del OAR para que informe a los presentes, tal y como se acordó en la sesión anterior, del incidente de seguridad de la información que se produjo en relación con la gestión de multas de tráfico captadas mediante radar, en contestación a la petición de información realizada por el consejero Roberto Romero.

El Sr. de Barros explica a los asistentes que desde el mes de octubre de 2025 desde el OAR se vienen realizando unas comunicaciones periódicas de información para el entorno de preproducción o pruebas con la empresa TRADESEGUR, que se encarga del mantenimiento y gestión de las multas municipales captadas por radar cuya instrucción y recaudación tramita el OAR.

En el mes de junio, se produce un ciberataque a los sistemas informáticos de la empresa, en ningún momento sobre la infraestructura del OAR. Posteriormente, en el mes de julio, se detecta en la Dark Web una publicación en la que el atacante ofrecía información que decía estar relacionada con nuestra base de datos, pero no se aportaba ninguna muestra que permitiera comprobar que efectivamente disponía de los datos.

La empresa comunicó el incidente al OAR el 15 de julio. Al día siguiente, el 16 de julio, se realizó la correspondiente notificación de la brecha de seguridad a la Agencia Española de Protección de Datos. Posteriormente, el 20 de julio, se procedió a comunicar la situación a los posibles afectados a través de las Jefaturas de Policía Local de los distintos ayuntamientos.

Es importante resaltar que, tras las investigaciones y el análisis forense realizados, no se han encontrado evidencias técnicas de que se produjera una exfiltración efectiva de los datos desde los sistemas de la empresa.

Paralelamente, por el Delegado de Protección de Datos del OAR se ha puesto en marcha un Plan de Actuación en el que se han establecido un conjunto de medidas técnicas, jurídicas y organizativas y diferentes líneas de trabajo y recomendaciones que se están desarrollando conjuntamente con la empresa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
.ACTA: **acta consejo rector oar_22092026 _borrador**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **H4G43-BWZSK-TRB9S**
Página 13 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:17
2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/10/2026 13:35

ESTADO
FIRMADO
21/10/2026 13:35

OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Asimismo, el pasado 11 de septiembre la Agencia Española de Protección de Datos ha comunicado al OAR que ha concluido la fase de investigación no estando previstas más acciones con relación a este acto de notificación de brecha de datos personales.

El consejero Sr. Romero propone que se dirija comunicación a los afectados informándoles de que esas vulnerabilidades ya han sido corregidas, de que se han adoptado medidas adicionales de seguridad y contención y de que no se ha encontrado evidencia técnica de que los datos hayan sido efectivamente extraídos del sistema comprometido.

Intervención de la Vicepresidenta.

Inicio del periodo de pago en vía voluntaria del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

La Vicepresidenta informa de que el pasado día 15 de septiembre se abrió la vía voluntaria para el pago del IAE que se extenderá hasta el 16 de noviembre del año en curso.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados y de la primera fracción, para los contribuyentes acogidos al plan de pagos personalizado “Plan2”, se realizó el mismo día, 15 de septiembre, estando previsto el cargo en cuenta de la segunda fracción, el día 5 de noviembre.

Colaboración del OAR en la información de los expedientes “CAMA” del Catastro.

La Vicepresidenta también informa que, como en años anteriores, entre julio y septiembre, el OAR ha colaborado con la Gerencia Regional del Catastro en la difusión de información sobre los expedientes CAMA (Comunicación Automática del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) a los Ayuntamientos, tanto mediante correo electrónico como a través de contactos directos con los municipios con mayor número de inmuebles afectados.

La tramitación de estos expedientes permite incorporar a la base de datos catastral los cambios de cultivos o aprovechamientos de los bienes inmuebles rústicos con motivo de las solicitudes de ayudas declaradas en la PAC (Política Agrícola Común).

Estas modificaciones tienen repercusión directa en el padrón del IBI rústica ya que afectan al valor catastral, tanto al alza como a la baja, y, por tanto, a la cuota del IBI rústico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3508977 H4G43-BWZSK-TRB9S E41BC142F9F04AA3BB0E46B55878CE13D52C7C17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Según las estimaciones del Catastro, este procedimiento afectará aproximadamente a 12.000 parcelas de la provincia.

Durante estos meses, Catastro también ha ido notificando los correspondientes acuerdos a los interesados. Por ello, está previsto que el OAR comience a notificar las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2026 previsiblemente a finales de septiembre.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **12:21 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR.

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Por Resolución de la Presidencia de 16/09/2026)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)